



ENTRE RÍOS

DECRETO 2597/2010

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Aranceles para Prácticas Cardiológicas de Alta Complejidad.

Del: 10/08/2010; Boletín Oficial: 08/10/2010

VISTO

La Solicitud de actualización de Aranceles para Practicas Cardiológicas de Alta Complejidad convenidas por Decretos N°s. 973/03 S.E.S. modificado por Decretos [N°s. 3730/05](#) MSAS., 3615/07 MSAS. y 7670/08 MSAS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el convenio de mención, la ex Secretaria de Salud, contrato en su momento, con distintos Prestadores Provinciales de Cirugía Cardiovasculares y Servicios de Hemodinámica, la realización de practicas referentes a dicha especialidad, previa derivación efectuada únicamente por el Servicio de Cardiología del HOSPITAL "SAN MARTIN" de PARANA y solo para pacientes indigentes o sin mutual;

Que la Cláusula 3° del citado Convenio, expresamente previa la posibilidad de reever los valores fijados en el Anexo I - para cada una de las prácticas contratadas - Cirugías Cardiovasculares y Hemodinamia - siempre que las condiciones pactadas se tornen lesivas para alguna de las partes;

Que los distintos prestadores periódicamente han propuesto modificaciones a los valores modulares, las cuales fueron receptadas mediante Decretos N°s 3615/07 y 7670/08 ambos MSAS;

Que siendo publico y notorio el incremento que han sufrido en este ultimo tiempo los costos de insumos, mano de obra y demás gastos sanatoriales, se considera lógico y prudente proceder a una readecuación y/o actualización de los valores de los módulos prestacionales;

Que la DIRECCION DE ATENCION MEDICA del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención de su competencia, como así también el DEPARTAMENTO DE ATENCION MEDICA de esa dependencia, se ha expedido en forma favorable;

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURICOS del citado Ministerio, ha emitido el dictamen pertinente;

Que la DIRECCION DE ADMINISTRACION del MINISTERIO DE SALUD, ha realizado el informe técnico de su competencia;

Que en virtud de todo lo expuesto, corresponde acceder al incremento de los valores modulares establecidos en el Anexo I retroactivo al 01/03/10, y por los montos allí consignados;

Que en tal sentido, y en el referido anexo, se han establecido las inclusiones y exclusiones de distintas practicas, de acuerdo a los módulos acordados;

Que asimismo, es procedente facultar al Sr. MINISTRO DE SALUD, a actualizar los valores modulares, mediante el dictado de Resoluciones del área, para el caso de futuros incrementos de costos, previa intervención de las áreas técnicas pertinentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1° - Actualízanse los Valores Modulares, incluidos en el Convenio aprobado por

Decreto N° 973/03 S.E.S.- modificado por Decretos N°s 3770/05 MSAS., 3615/07 MSAS. y 7670/08 MSAS., con retroactividad al mes de marzo de 2010, según se detalla en el Anexo I - el que agregado forma parte integrante del presente Decreto, en merito de lo expuesto precedentemente.-

Art. 2° - Facúltase al Sr. MINISTRO DE SALUD, a actualizar los valores modulares relacionados con Prestadores Privados de Alta Complejidad en Cardiología, incluidos en el Convenio aprobado por Decreto N° 973/03 S.E.S.- modificado Decreto [n° 3730/05 MSAS.](#), Decreto 3615/07 MSAS. y Decreto N° 7670/08 MSAS., mediante el dictado de Resoluciones del área, para el caso de futuros incrementos de costos, previa intervención de las áreas técnicas pertinentes.-

Art. 3°- Impútese el gasto, a la siguiente cuenta del presupuesto vigente; Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 - Entidad 000 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 14 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 001 - Inciso 3 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 02 - Partida Subparcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

Art. 4° - Facúltase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION del MINISTERIO DE SALUD, a liquidar y efectivizar el pago a los distintos prestadores de conformidad a lo establecido por el Artículo 1° del presente Decreto.-

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el SR. MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

Art. 6° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-
Urribarri; Giano

ANEXOS

ANEXO I

Propuesta de actualización de Aranceles de Practicas de Alta Complejidad convenidas por Decreto 7670/09

Cirugía Cardíaca Simple Coronario o vascular (sin circulación extracorpórea. Incluye modulo 07-02-09, 07-02-10 y 07-06-04) \$28000,00

Incluye:

7 días de internación (1 día previo y hasta 6 días posteriores a la cirugía)

Derecho Quirúrgico

Hemoterapia (hasta seis transfusiones)

Kinesiología

Laboratorio

Rayos

Electrocardiogramas necesarios

Especialista (cardiólogo)

Honorarios equipo quirúrgico (instrumentadota, anestesista, medico cardiocirujano y ayudantes, enfermeras capacitadas)

Material descartable (en cirugía e internación)

Medicamentos (en cirugía e internación)

Excluye:

Estudios y tratamientos de hemodinamia

Materiales implantables (parches, injertos, marcapasos y otros de asistencia circulatoria mecánica - balón de extrapulsación)

Rmn, tac, eco transesofagico intraoperatoria.

Diálisis - hemofiltración.

Hemoterapia (más de seis transfusiones).

Cirugía no compatibles con la patología intervenida

Atención de patologías concomitantes

Monitoreo de Sawn Ganz (que a la hora de facturar se deberá presentar el Stickert)

Cirugía Cardíaca Compleja Coronaria Valvular o Doble Valvular (con o sin circulación

extracorpórea incluye 07-02-01 al 07-02-12) \$ 30.500

Incluye:

7 días de internación (1 día previo y hasta 6 días posteriores a la cirugía)

Derecho Quirúrgico

Hemoterapia (hasta seis transfusiones)

Kinesiología

Laboratorio

Rayos

Electrocardiogramas necesarios

Especialista (cardiólogo)

Honorarios equipo quirúrgico (instrumentadota, anestesista, medico cardiocirujano y ayudantes, enfermeras capacitadas)

Material descartable (en cirugía e internación)

Medicamentos (en cirugía e internación)

Bomba extra corpórea

Excluye:

Estudios y tratamientos de hemodinamia

Materiales implantables (parches, injertos, marcapasos y otros de asistencia circulatoria mecánica - balón de extrapulsación)

Rmn, tac, eco transesofagico intraoperatoria.

Diálisis - hemodiálisis - hemofiltración.

Hemoterapia (más de seis transfusiones).

Cirugía no compatibles con la patología intervenida

Atención de patologías concomitantes

Monitoreo de Sawn Ganz (que a la hora de facturar se deberá presentar el Stickert)

Prácticas Diagnosticas y/o Terapéuticas de Cardiología Pediátrica: Válvula angioplastia \$ 8636,00; Cierre de Ductus por Cateterismo \$ 11138,00; Septostomia \$ 6169,00; Cateterismo Diagnostico Infantil \$ 2470,00

Incluye:

Hasta 2 días de internación

Derechos y Gastos Hemodinámicas

Honorarios de Profesionales (medico hemodinamista, el anestesista, enfermera especializadas, etc.)

Material descartable utilizados en hemodinamia

Medicamentos utilizados en hemodinamia

Electrocardiogramas necesarios

Complicaciones del procedimiento

Excluye:

Cirugía Cardiovascular de emergencia

Internaciones en sectores de alta complejidad

Tratamiento trombolico

Colocación de balón de contra pulsación (si se utiliza, se debera presentar factura y el stikert)

Operaciones relacionadas con el procedimiento

Revalvuloplastía

Estudios Radioisotopicos.

Materiales implantables (parches, injertos, marcapasos y otros de asistencia circulatoria mecánica - balón de extrapulsacion)

Rmn, tac, ecodoopler color

Diálisis - hemodiálisis - hemofiltracion

Hemoterapia

Cirugía no compatibles con la patología intervenida

Atención de patologías concomitantes

Balón de Valvuloplastia y Guías (si se utiliza, se deberá presentar factura y el stikert)

Estudio Hemodinamia Simple \$ 1.670.00 Cinecorografía. Aortografía Abdominal.

Aortografía abdominal y Arteriografía de Miembros Inferiores. Arteriografía Renal bilateral. Arteriografía Mesenterica. Arteriografía de los vasos del cuello y panarteriografía cerebral con angiografía digital. Cavografía. Aortografía Torácica Arteriografía Pulmonar. Cateterismo derecho e izquierdo. Estudio Electrofisiológico del Haz de His.

Incluye:

1 día de internación

Derecho y Gastos Hemodinámicas

Honorarios de Profesionales (medico hemodinamista, el anestesista, enfermeras especializadas, etc.)

Material descartable utilizados en hemodinamia.

Medicamentos utilizados en hemodinamia

Electrocardiogramas necesarios

Complicaciones del procedimiento

Excluye:

Angioplastia trasluminal de emergencia

Internación en sectores de alta complejidad

Materiales implantables (parches, injertos, marcapasos y otras de asistencia circulatoria mecánica - balón de extrapulasacion)

Rmn, tac, eco transesofagico intraoperatoria.

Diálisis - hemodiálisis - hemofiltracion

Hemoterapia

Cirugía no compatibles con la patología intervenida

Prácticas Diagnosticas y/o Terapéuticas de Electrofisiología: Ablación por radio frecuencia \$ 7.128,00 Implante de Cardiodesfibrilador \$ 8450,00

Incluye:

1 día de internación (en UTI o sala general)

Derecho y Gasto Hemodinámicas

Honorarios de Profesionales (medico hemodinamista, el anestesista, enfermeras especializadas, etc.)

Material descartable utilizados en hemodinamia

Medicamentos utilizados en hemodinamia

Electrocardiogramas necesarios

Complicaciones del procedimiento

Excluye:

Angioplastia trasluminal de emergencia

Internación en sectores de alta complejidad mayores a 24hs.

Materiales implantables (parches, injertos, marcapasos y otros de asistencia circulatoria mecánica - balón de extrapulsacion)

Rmn, tac, eco transesofagico intraoperatoria.

Diálisis - Hemodiálisis - hemofiltración

Hemoterapia

Cirugía no compatibles con la patología intervenida

Prácticas Terapéuticas: Angioplastía Coronaria Simple \$ 7797,00 Angioplastía Coronaria Compleja \$ 7797,00 Angioplastía Periférica \$ 5569,00 Angioplastía Carótida \$ 7797,00 Embolización Renal o Hepática \$ 2373,00

Incluye:

1 día de internación

Derecho y Gastos Hemodinámicas

Honorarios de Profesionales (medico hemodinamista, el anestesista, enfermeras especializadas, etc.)

Material descartable utilizados en hemodinamia

Medicamentos utilizados en hemodinamia

Electrocardiogramas necesarios

Complicaciones del procedimiento

Excluye:

Cirugía Cardiovascular de emergencia

Materiales implantables (parches, injertos, marcapasos y otros de asistencia circulatoria mecánica - balón de extrapulsación)

Rmn, tac, eco transesofágico intraoperatoria.

Diálisis - Hemodiálisis - hemofiltración

Hemoterapia

Cirugía no compatibles con la patología intervenida

Nota 1: Si el paciente debiera permanecer internado más de lo acordado por módulo, deberá ser trasladado al Hospital San Martín, en caso de que tuviese cama, deberá pasar un negativa por escrito que se adjuntará a la facturación, lo que avalará el pago de la totalidad de los gastos.

Nota 2: Los traslados deberán estar a cargo de las ambulancias hospitalarias.

Nota 3: Angioplastia Primaria NO incluye internación.

Nota 4: Excluye medicación catástrofe.

Nota 5: Se sugiere evaluar la conveniencia de facultar al Sr. Ministro a autorizar mediante Resolución Ministerial el Aumento de los valores Modulares en concordancia con el de las paritarias.

